

ANEXO

La carrera de Doctorado en Historia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad del Salvador, que ha cumplido con el proceso de Evaluación Externa en el año 2005.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva por Resolución CONEAU N° 139/00 y posteriormente con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 480/07.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	Se promuevan convenios de Cooperación Académica con otros centros y Universidades
Investigación	Se continúe con los esfuerzos destinados al desarrollo de líneas de investigación y se promueva la participación de los alumnos en ellas
Trabajo Final	Se amplíe el número de Becas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han ratificado Convenios con la Academia Nacional de la Historia y el Instituto de Historia del Derecho y se han realizado Convenios con la Junta de Historia Eclesiástica. Se ha incluido al Doctorado en la Red Refmur compuesta por más de treinta Universidades que trabajan sobre el tema de Historia de la Familia.
Investigación	Se han puesto en marcha proyectos de investigación en diferentes líneas que caracterizan la trayectoria de los profesores del doctorado, dando lugar a la participación de los estudiantes y egresados del doctorado para que fortalezcan sus hábitos y prácticas en investigación histórica.
Plan de estudios	Se presenta el plan de estudios y el reglamento de la carrera aprobados en el año 2016. En la respuesta a la vista se añade el Reglamento Interno
Trabajo Final	Se ha ampliado el número de becas para que los profesores y egresados de la Carrera de grado de la Universidad puedan acceder a la Carrera de Doctorado.
Acceso a bibliotecas	Se informa el incremento del material bibliográfico, ampliación de servicios y actualización

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia de la Universidad del Salvador (USAL), Facultad de Historia Geografía y Turismo, se inició en el año 1961 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (R) N° 152/80 de creación de la Carrera de Doctorado en Historia, Resolución R N° 153/14 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, Resolución R N° 154/14 de aprobación del sistema de créditos (1 crédito equivale a 10 horas presenciales en las carreras de posgrado), Resolución Rectoral (R) N° 314/16 que aprueba las modificaciones introducidas en el plan de estudios del Doctorado en Historia, Resolución Decanal (D) N° 85/16 de aprobación de las modificaciones realizadas al reglamento interno de la carrera, Disposición Decanal (D) N° 93/16 de ratificación de la composición del Consejo Académico, Resolución R N° 84/16 de designación de la Directora de la Carrera.

En la respuesta a la vista se incorpora la Disposición D N° 80/17 del Reglamento Interno de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Consejo Académico integrado actualmente por 7 miembros y la directora de la carrera. De acuerdo con la normativa todos los integrantes de la estructura de gestión deben ser docentes de la carrera.

La composición de la estructura de gestión es adecuada para el logro de los objetivos de la carrera.

De acuerdo con el Reglamento General, las carreras de posgrado pueden tener en su estructura de gestión una comisión de admisión. En la presentación electrónica, además del Consejo Académico se presenta una comisión de admisión integrada por dos miembros y la directora de la carrera.

En el citado Reglamento Interno presentado en la respuesta a la vista, se explicitan los criterios y mecanismos para la designación de los miembros de la comisión así como sus funciones. Asimismo, en esta normativa se explicitan los perfiles y funciones de todos los integrantes de la estructura de gestión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución R N° 314/16 que aprueba el Plan de Estudios, Disposición D N° 80/17 del Reglamento Interno de la carrera y Resolución R N° 153/14 de aprobación del Reglamento General de Posgrado de la USAL.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	500
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	100
Actividades obligatorias de otra índole: presentación del Programa Analítico de tesis, presentación del Trabajo Escrito de tesis		---
Carga horaria total de la carrera		600
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses de acuerdo con el Reglamento del Doctorado		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 4 años (2 años para la presentación del Programa Analítico de Tesis y 2 años más para la presentación de la tesis)		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios está compuesto por 9 seminarios: Humanidades, Investigación I y II, Profundización en Metodología de la Investigación Histórica I y II, 2 seminarios optativos de Investigación (III y IV) y un Seminario de tesis.

En la normativa curricular no se incluyen los contenidos mínimos de cada seminario ni las denominaciones o títulos que se han consignado en la presentación electrónica.

De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, las cohortes anteriores a 2017 han cursado con el plan estructurado. Por lo tanto, no tuvieron seminarios optativos sino 4 seminarios obligatorios.

Para estos alumnos según el reporte de Plan de Estudios el Seminario de Investigación I, tuvo el título "Ciudades Puertos y Desarrollo Regional, Argentina, siglos XIX y XX", el Seminario de Investigación II, "Exilios y asilos como expulsiones de la Historia. Experiencias y realidades múltiples en la Argentina y América Latina, s. XIX y XX", el seminario de investigación III "Cultura política y poder en la América

<p>hispanica: discursos y prácticas” y el Seminario de investigación IV “La Guerra de la Triple Alianza”. A su vez, dada la reciente modificación curricular que incorpora la electividad en los seminarios III y IV, en la presentación electrónica se incluyeron fichas de actividades curriculares optativas entre las cuales las temáticas citadas se repiten junto con otras que sólo aparecen en la oferta de optativas.</p>	
<p>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</p>	<p>10</p>

En la respuesta a la vista se aclara que en la Disposición D N° 80/17, se ha especificado el procedimiento para la propuesta y selección de seminarios optativos. El doctorando deberá elegir los seminarios de la oferta académica de la Facultad, de otras unidades académicas o de otras universidades cumpliendo con las condiciones que se detallan en el reglamento (duración mínima de 50 horas, pertinencia, programa, certificado de aprobación, entre otras). En todos los casos la propuesta de seminarios optativos elegidos por el doctorando es evaluada por el Consejo Académico de la carrera.

En cuanto a los contenidos mínimos, en el documento presentado y a continuación del texto de la respuesta, la institución presenta los programas de las actividades curriculares informadas en la presentación electrónica, también, informa que se han detallado los contenidos en las fichas de actividad curricular y explica que anualmente se presenta una oferta de actividades para cubrir los Seminarios de Investigación I y II, al igual que para definir la oferta de seminarios optativos (III y IV) prevista en el nuevo plan de estudios. La denominación “seminario de investigación”, se debe a que cada uno de los seminarios ofrecidos se basa en la aplicación específica de métodos de investigación, según el área temática. Además, la institución aclara que los graduados de las cohortes anteriores a 2017 cursaron bajo el plan estructurado que tenía una oferta fija para los cuatro seminarios de investigación, aunque periódicamente renovable en sus temáticas. Por eso se han consignado seminarios III y IV en el grupo de obligatorias.

A su vez, se informa que se presentan las fichas de todas las actividades curriculares con la bibliografía completa.

A partir de las aclaraciones que la institución presenta en su respuesta se infiere que los títulos o denominaciones que se han incluido en las fichas de actividad curricular corresponden a la oferta de seminarios vigente cuyo carácter optativo u obligatorio puede variar de un año a otro desde 2017 dada la flexibilidad incorporada en el plan de estudios para

los seminarios III y IV. El carácter anual de la oferta de seminarios permitiría que una misma temática sea incluida entre los seminarios obligatorios u optativos para distintas cohortes.

Los seminarios obligatorios y optativos propuestos contemplan distintas cuestiones de la historia política y social europea, americana y argentina moderna y contemporánea. La modalidad de aprobación de los seminarios es adecuada. La bibliografía presentada es completa y actualizada con excepción de un solo seminario en el que no se consigna la bibliografía. Los requisitos para la acreditación de cursos optativos externos al Doctorado son apropiados.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que realizan los alumnos comprenden 426 horas destinadas a actividades formativas (análisis de fuentes, debate, investigación bibliográfica) que los alumnos realizan en los seminarios. Esta carga horaria está explicitada en el Plan de Estudios y en el reglamento de la carrera y las actividades formativas se detallan en las fichas de cada actividad curricular.

Las prácticas a realizar resultan satisfactorias para el desarrollo de la investigación histórica y la producción científica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de licenciado o profesor en Historia o áreas afines, título de universidades extranjeras reconocidas equivalente o que cumplan con las reglamentaciones vigentes para el ingreso a carreras de posgrado. En todos los casos se debe acreditar experiencia en investigación histórica.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	16	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia y Arqueología, Filosofía y ciencia Política
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables y tienen título de doctor. Entre los 10 docentes categorizados, 8 cuentan con categoría en la carrera de investigador del CONICET (Superior: 3, Independiente: 2, Adjunto: 2, Asistente: 1). A su vez, 5 cuentan con categoría del programa nacional de incentivos a la investigación (I: 1, II: 1, III: 1, IV: 1, V: 1). También, dos de ellos informan estar categorizados en otros sistemas, uno como Investigador permanente en el sistema de categorización de la Universidad de Buenos Aires y Director en el de la USAL y otro con la categoría 4 en el Instituto Universitario del Colegio Militar de la Nación.

El cuerpo académico tiene una conformación adecuada. Todos los docentes informados reúnen los requisitos necesarios.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Historia por la Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, Doctora en Geografía e Historia, Especialidad en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Facultad de Historia geografía y Turismo de la USAL
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigador Independiente del CONICET

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 7 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes del Consejo Académico, se observa que todos tienen título de doctor. El análisis de las trayectorias de los cinco miembros que se presentan (en la designación se incluyen dos miembros más) permite advertir que con excepción de uno de los cinco, todos tienen experiencia en investigación y tres están inscriptos en regímenes de promoción científico tecnológica (los tres tienen categoría del CONICET, 2 investigadores adjuntos y 1 investigador superior; y dos están categorizados en el programa nacional de incentivos a la investigación con las categorías I y II respectivamente).

Por su parte, la comisión de admisión está integrada por dos profesores titulares integra también el Consejo Académico y reúne los antecedentes en docencia y formación, investigación y producción científica antes mencionados, mientras que el otro es docente de la carrera, es Investigador Adjunto en el CONICET, Categoría III en el Programa Nacional de Incentivos a la investigación e informa producción científica reciente en revistas con arbitraje, libros y capítulos de libros.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos tienen título de doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que cuentan con antecedentes suficientes para las actividades que realizan como responsables o colaboradores en los seminarios de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se implementan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El reglamento interno establece que es función de la Dirección coordinar y supervisar los seminarios que integran el programa así como velar por la calidad y pertinencia de sus contenidos; por su parte, el Consejo Académico tiene la función de intervenir en la planificación, orientación y supervisión de las actividades inherentes a la Carrera de Doctorado. Para cumplir con estas

funciones, según se informa en la presentación electrónica, la Dirección y el Consejo Académico cuentan con los libros de temas y los programas de los seminarios. También, se presenta un cuestionario que completan los estudiantes para la evaluación de la enseñanza. Al respecto se considera conveniente formalizar los mecanismos de seguimiento y supervisión del desempeño docente a fin de asegurar su continuidad en la implementación del plan de estudios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	29
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	29
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa	18

La institución presenta la Resolución R N° 302/10 que crea la carrera de investigador y establece las categorías, la Resolución R N° 392/12 del Reglamento de los Institutos de Investigación de la USAL y la Resolución R N° 577/12 que crea el Instituto de Investigaciones en Historia, Geografía y Turismo que prevé una evaluación bianual a cargo de un representante del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, el Decano, un representante de los investigadores y un evaluador externo. De acuerdo con el Reglamento de Investigación, la evaluación de los proyectos financiados por la USAL requiere de la participación de jurados externos. En la entrevista se destacó que los proyectos son evaluados en dos instancias con evaluadores externos, a la evaluación mencionada se añade la que se realiza en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, una vez que el instituto eleva el proyecto.

En respuesta a las recomendaciones vertidas en la anterior evaluación de la carrera, la institución informa que se han puesto en marcha proyectos de investigación en diferentes

líneas que caracterizan la trayectoria de los profesores del doctorado, dando lugar a la participación de los estudiantes y egresados del doctorado para que fortalezcan sus hábitos y prácticas en investigación histórica. Al respecto, se observa que la carrera tiene 7 proyectos vigentes de los cuales 5 cuentan con la participación de alumnos (8).

A su vez, en respuesta a lo recomendado en relación con el establecimiento de acuerdos, la carrera presenta convenios con la Academia Nacional de la Historia, el Instituto de Historia del Derecho y la Junta de Historia Eclesiástica. También, se informa que la carrera ha sido incluida en la Red Refimur compuesta por más de treinta Universidades que trabajan sobre el tema de Historia de la Familia.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas para garantizar la inserción de los doctorandos.

En la respuesta a la vista la institución detalla las publicaciones relacionadas con 12 proyectos incluyendo finalizados y en curso. Se incluyen artículos en publicaciones con o sin arbitraje y otras publicaciones y presentaciones en reuniones científicas. Si bien esta información no fue volcada en las correspondientes fichas de investigación, se detallan todos los datos de las publicaciones.

Se considera que la producción científica es suficiente.

Asimismo, en la respuesta a la vista se recomendó ampliar el número de docentes que participan en las actividades de investigación.

Es positivo el desarrollo alcanzado y son pertinentes los proyectos de investigación finalizados y vigentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que debe evidenciar el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y haber alcanzado niveles de excelencia académica y originalidad dentro del campo científico de la Historia.

Se presentaron las copias de 12 tesis completas, 8 de las cuales corresponden al periodo comprendido desde la anterior evaluación y 12 actas de aprobación de las cuales 8 son

posteriores a la anterior evaluación de la carrera. También, se presentan 63 fichas, entre las cuales 20 corresponden al periodo posterior a la fecha de la evaluación anterior.

La modalidad de evaluación final es apropiada; la calidad de los trabajos presentados se adecua al grado obtenido porque constituyen aportes originales a la disciplina.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 13. La institución manifiesta que todos los directores de tesis tienen el grado académico de Doctor y experiencia y trayectoria en su campo de investigación, por lo que están habilitados en la dirección y seguimiento de las tesis a su cargo. El Reglamento General de Posgrado establece que cada director podrá tener un máximo de 5 tesis a cargo.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque sus áreas de desarrollo coinciden con las temáticas de las tesis dirigidas.

Jurado

De acuerdo con el reglamento interno, el jurado evaluador debe estar compuesto por al menos tres miembros con título de doctor y antecedentes reconocidos en el tema de la tesis. Al menos 1 debe ser docente de la carrera, la mayoría debe ser externa a la carrera y al menos 1 debe ser externo a la Universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en cuanto a conformación y perfil.

El reglamento interno de la carrera establece también que el Proyecto Analítico de Tesis, requisito anterior, cuya aprobación abre un plazo de 2 años para la presentación de la tesis, es evaluado por dos docentes designados por el director de la carrera. En caso de ser requerido por la temática de investigación, está previsto convocar un evaluador externo.

En la respuesta a la vista se añade que una vez aprobado su proyecto analítico los alumnos continúan presentando informes anuales hasta la presentación de la tesis.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se implementan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los alumnos que ya han terminado de cursar el doctorado, presentan anualmente un informe de avance firmado por el Director. Dicho informe pasa a la Dirección y el Consejo Académico para el seguimiento.

También, se disponen modalidades de seguimiento de egresados. Desde el Departamento de Graduados y la Dirección de Posgrado se mantiene un contacto fluido con ellos por medio de correos electrónicos y redes sociales a través de los cuales se los mantiene al tanto de las actividades y se los invita a participar en ellas. La institución informa la inserción de los graduados en actividades académicas y científicas, así como sociedades históricas y organismos públicos y privados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2015, han sido 55, de los cuales se han graduado 8.

Además, se informa que en el periodo transcurrido desde la presentación original, se graduaron otros tres alumnos cuyos datos y documentos finales de tesis se incorporan en la presentación electrónica.

El número de alumnos becados asciende a cinco (uno tiene beca parcial y el resto, beca total) y la fuente de financiamiento es la USAL. En relación con lo recomendado en la anterior evaluación de la carrera respecto del incremento de las becas, se presenta el Reglamento General de Becas de la USAL (Resolución R N° 439/11) y se informa que la Facultad en su propuesta anual de becas considera la posibilidad de otorgar el acceso al más alto grado académico a sus directivos y docentes, da cumplimiento a las cláusulas de reciprocidad en convenios con otras instituciones y atiende casos de excepción a partir del análisis de situaciones específicas.

En la respuesta a la vista la institución explica que la presentación de informes previos a la tesis permite mejorar el seguimiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La institución informa que en el año 2013, la Facultad de Historia Geografía y Turismo ha cambiado de edificio lo que ha permitido contar con dos oficinas especiales para el posgrado -una de ellas para gestión y otra para reuniones de profesores y entrevistas- y disponer de las aulas necesarias para el dictado de clases en el mismo edificio. Además, añade que todas las aulas cuentan con el equipamiento informático necesario. También, se dispone de dos laboratorios de informática, cada uno con 12 equipos completos; y se accede a salones amplios para los actos de defensa oral de las tesis doctorales.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

La Facultad tiene un centro de documentación en su sede, la “Biblioteca Padre Guillermo Furlong” que cuenta con más de 10 suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

En la respuesta a la vista la institución amplía información sobre el acceso a bibliotecas de la disciplina e indica que además de sus tres Bibliotecas (ubicadas en cada una de sus sedes de Buenos Aires, Pilar y Gral. Virasoro) la USAL cuenta con Biblioteca y Hemeroteca de Investigación con 11036 libros y 770 títulos de revistas y Archivo Histórico con 16770 libros.

El acervo bibliográfico vinculado con la carrera es apropiado

Además, la institución indica que los docentes, investigadores y doctorandos, tienen acceso a las bibliotecas de la Junta de Estudios Eclesiásticos y la Academia Nacional de la Historia, en el marco de los convenios mencionados.

Debe informarse la cantidad de volúmenes que conforman el acervo de la biblioteca a fin de realizar una evaluación consistente de los recursos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría General del Rectorado.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva por Resolución CONEAU N° 139/00 y posteriormente con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 480/07.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, la estructura de gobierno es adecuada porque los antecedentes de los integrantes son suficientes para la función que desempeñan.

El plan de estudios tiene una organización adecuada y se corresponde con el perfil del egresado, los requisitos de admisión son suficientes. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente muestran que la formación y los antecedentes se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo y los mecanismos de evaluación del desempeño docente permiten el seguimiento del desarrollo curricular.

Las actividades de investigación informadas son suficientes y se relacionan con las temáticas de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es satisfactoria. Con respecto a la conformación de los jurados la normativa se ajusta a los criterios de calidad. El seguimiento de alumnos resulta apropiado, teniendo en cuenta la tarea de los directores que es supervisada por la carrera. En cuanto al seguimiento de graduados la carrera implementa un mecanismo efectivo que permite mantener la vinculación y actualizar la información sobre sus trayectorias. La evolución de las cohortes es razonable y la carrera implementa medidas para promover el incremento de los graduados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico resulta adecuado para atender a las necesidades de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04113634-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.